



GOBIERNO MUNICIPAL 2023  
**TLAHUELILPAN**  
— ¡Orden y Legalidad! —

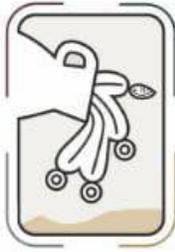


## **“PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN”**

### **GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2024 DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO**

LA DIRECCIÓN DE CATASTRO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

- I. EJECUTAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL A FIN DE OBTENER LA INFORMACIÓN PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN CATASTRAL GRÁFICO Y ALFANUMÉRICO, ASÍ COMO A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO;
- II. CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO;
- III. FORMULAR LOS PROYECTOS DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO COADYUVAR EN EL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA;
- IV. REALIZAR Y EN SU CASO SUPERVISAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL;
- V. INSCRIBIR Y ACTUALIZAR LOS BIENES INMUEBLES DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN EL PADRÓN CATASTRAL, ASÍ COMO CONTROLAR Y MANTENER RESGUARDADOS LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A DICHO PADRÓN;
- VI. MANTENER ACTUALIZADA Y DIGITALIZADA LA CARTOGRAFÍA DE PREDIOS Y FRACCIONAMIENTOS;
- VII. REALIZAR LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN, COOPERACIÓN O COLABORACIÓN CON OTRAS SECRETARÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ESTATAL, RELACIONADAS EN MATERIA DE CATASTRO;
- VIII. REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN Y REQUERIR LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL CATASTRO A LOS CONTRIBUYENTES, EN SU CASO A LOS FEDATARIOS O QUIENES HUBIERAN INTERVENIDO EN LOS ACTOS JURÍDICOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, ASÍ COMO



GOBIERNO MUNICIPAL 2023  
**TLAHUELILPAN**  
— ¡Orden y Legalidad! —



- IMPONER LAS SANCIONES QUE PROCEDAN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO;
- IX. CONTROLAR, ACTUALIZAR Y ADMINISTRAR LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO;
  - X. CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DEL DEPARTAMENTO;
  - XI. BRINDAR LA ATENCIÓN ADECUADA AL PÚBLICO QUE LO SOLICITA DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNAS;
  - XII. ACTUALIZAR OPORTUNAMENTE LOS CAMBIOS QUE SE OPEREN EN LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y QUE ALTEREN LOS DATOS QUE SE INTEGRAN EN LA CEDULA CATASTRAL;
  - XIII. ORDENAR LA PRÁCTICA DE VISITAS DE INSPECCIÓN DOMICILIARIA PARA VERIFICAR LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LAS DECLARACIONES O AVISOS, ASÍ COMO PARA OBTENER LA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PREDIOS Y PROCEDER A SU REGISTRO CATASTRAL COTEJADO;
  - XIV. COADYUVAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN LA SOLUCIÓN DE DIVERSOS PROBLEMAS LÍMITROFES;
  - XV. CONTROLAR LOS PROCESOS DE VIGILANCIA, VISITAS, INSPECCIONES O VERIFICACIONES Y EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES;
  - XVI. APOYAR Y AUXILIAR A LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CUYAS FUNCIONES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y EN GENERAL, OTRAS VINCULADAS AL DESARROLLO URBANO Y RURAL, QUE REQUIERAN DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CATASTRO;
  - XVII. COMUNICAR A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL, EL VALOR CATASTRAL DE LOS PREDIOS Y LAS ACTUALIZACIONES DE AVALÚOS QUE PRACTIQUE O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL;
  - XVIII. ELABORAR REPORTE MENSUAL DE SUS ACTIVIDADES Y ENTREGARLO EN CONTRALORÍA INTERNA PARA SU REVISIÓN, FIRMA Y ARCHIVO;
  - XIX. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS PARA REGULARIZAR LA DIVISIÓN POLÍTICA INTERNA, EN EL QUE SE INCLUYA NOMENCLATURA



GOBIERNO MUNICIPAL 2023  
**TLAHUELILPAN**  
— ¡Orden y Legalidad! —



DE CALLES, NUMERACIÓN, RECONOCIMIENTO DE CALLES Y COLONIAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO; Y  
XX. LAS DEMÁS QUE ATRIBUYA LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL AYUNTAMIENTO.